

DECRETO 181/1997, de 26 de septiembre, por el que se crean Institutos Universitarios en las Universidades de Salamanca y Valladolid.

El artículo 7.º de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que las Universidades estarán básicamente integradas por Departamentos, Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios, así como por aquellos otros Centros que legalmente puedan ser creados.

Los Institutos Universitarios, de acuerdo con el artículo 10 de la citada norma legal, son Centros fundamentalmente dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística, pudiendo realizar actividades docentes referidas a enseñanzas especializadas o cursos de doctorado y proporcionar el asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el apartado 2 del artículo anterior, la creación y supresión de los Institutos Universitarios será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta del Consejo Social de la Universidad y previo informe del Consejo de Universidades.

En su virtud, previa propuesta de los Consejos Sociales respectivos, con el informe favorable del Consejo de Universidades, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 26 de septiembre de 1997

DISPONGO:

Artículo 1.º Se crea el «Instituto Universitario de Integración en la Comunidad» de la Universidad de Salamanca.

Art. 2.º Se crea el «Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer» de la Universidad de Salamanca.

Art. 3.º Se crea el «Instituto Universitario de Estudios Europeos» de la Universidad de Valladolid.

Art. 4.º Se crea el «Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular» de la Universidad de Valladolid.

Art. 5.º Se crea el «Instituto Universitario de Urbanística» de la Universidad de Valladolid.

Art. 6.º Se crea el «Instituto Universitario de Historia Simancas» de la Universidad de Valladolid.

Miranda de Ebro (Burgos), 26 de septiembre de 1997.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: JUAN JOSE LUCAS JIMENEZ

La Consejera de Educación y Cultura,
Fdo.: JOSEFA EUGENIA FERNANDEZ ARUFE